

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.618/2012.-

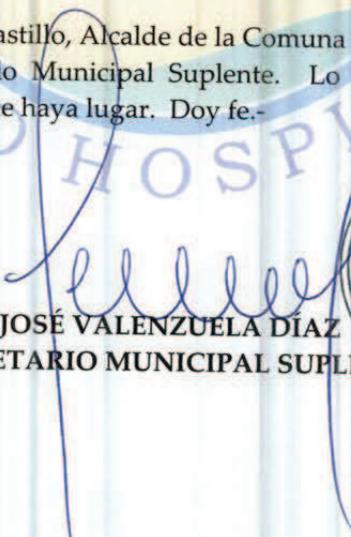
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorandos N° 858/12 de 21 de Agosto de 2012, y N° 863/12 de 22 de Agosto de 2012, ambos de la Dirección de Control, que solicitan instruir y ampliar sumario administrativo por las irregularidades observadas en relación con la Propuesta Pública N° 037/2012 denominada "Mejoramiento Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-192-LP12; y la necesidad de determinar si cabe responsabilidad administrativa a algún funcionario en las irregularidades detectadas.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de don **JORGE CALDERÓN CÓRDOVA**, Director de Obras Municipales, Directivo Grado 5° EMS, y en contra de todos aquellos quienes resulten responsables, tendiente a investigar y determinar la participación y responsabilidad que podrían tener en las irregularidades detectadas en el Estado de Pago N° 01 emitido el 13 de Julio de 2012, por el avance de las obras de la Propuesta Pública N° 037/2012 denominada "**Mejoramiento Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio**", ID **3447-192-LP12**, y en las fotografías de dichos avances, conforme los Informes de Fiscalización I y II emanados de la Dirección de Control, y que se entienden formar parte del presente Decreto para estos efectos; a fin de determinar si emanan responsabilidades administrativas de dichos hechos.
- 2.- Designese como Fiscal a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



LRM/lrm
Distribución:
Fiscal
Alcaldía
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica